

OLLARANGO UDALA/ AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE OLLO
OSOKO BILKURAREN AKTA/ACTA DE LA SESIÓN N° 1/17.
Sesión Extraordinaria número 1 de 4 de febrero de 2017.
EGUNA/DIA: 4 DE FEBRERO DE 2017.
ORDUA/HORA: 9 HORAS/GOIZEKO 9
LEKUA/LUGAR: AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE OLLO.

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro María Andueza Echarren.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. David Campion Ventura.

D^a Elur Ulibarrena Herce.

D. Daniel González León.

D. Karlos Delas Aizcorbe.

D. Sergio Peñalver Primo.

D. Francisco Javier Pérez Cueva no acude al Pleno solicitando por escrito que se comunique su renuncia como corporativo municipal del Valle de Olló.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Valle de Olló, siendo las 9 horas del día señalado en el encabezamiento, se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. Pedro María Andueza Echarren, Alcalde en funciones con la asistencia de los señores anteriormente relacionados y el Secretario de la Corporación Don Alberto Oscar Ubeda Ruiz.

Siendo las 9:05 horas, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

GAI ZERRENDIA-ORDEN DEL DÍA.

1.- Motivación de la convocatoria de la sesión extraordinaria.

El Alcalde en funciones comenta que la motivación de esta sesión es debida a la renuncia como Alcalde y corporativo del Ayuntamiento del Valle de Olló de D. Francisco Javier Pérez Cueva.

2.- Renuncia al cargo de Alcalde y Corporativo del Ayuntamiento del Valle de Olló por parte de D. Francisco Javier Pérez Cueva.

Se procede a la toma en consideración de la renuncia al cargo de Corporativo del Ayuntamiento del Valle de Olló por parte de D. Francisco Javier Pérez Cueva presentada con fecha 31 de enero de 2017.

3.- Nombramiento del Alcalde del Valle de Olló.

Se procede por el Secretario a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, **D. PEDRO MARIA ANDUEZA ECHARREN**, que actúa como Presidente, y **D. DANIEL GONZÁLEZ LÉON**, que actúa como Vocal, actuando como Secretario el que los es de la Corporación D. Alberto Oscar Ubeda Ruiz.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa pregunta quienes de los Concejales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

D. DAVID CAMPION VENTURA, candidato de la Agrupación Electoral Auzolan.

A continuación se procede a la elección del Alcalde por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	seis	6
- Votos válidos:	seis	6
- Votos en blanco:	ninguno	0
- Votos nulos:	ninguno	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. David Campion Ventura, seis votos.

En consecuencia, siendo seis el número de Concejales y cuatro la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegido D. David Campion Ventura, procediendo el Sr. Presidente de la Mesa a proclamarlo Alcalde.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido, D. David Campion Ventura, presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

El Alcalde recién nombrado dice que volveremos a trabajar tras este paréntesis y trabajaremos en común como lo hemos hecho hasta ahora.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 9 horas y 10 minutos del día 4 de febrero de 2017, extendiéndose la presente Acta sellada y foliada en prueba de conformidad firman el Alcalde y el Secretario que certifica.